



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Expediente No. 23-001-31-05-003-2022-00232.-

Montería, 14 de OCTUBRE DE 2022.-

Al despacho de la señora juez, informando que la señora DALILA DEL CARMEN GOMEZ CHIPP identificada con CC 34989659, solicita la cancelación del título a su favor que corresponde al pago de las prestaciones sociales, en el cual es beneficiaria, por parte de su empleador Empresa: INVERSIONES Y PREEXEQUIALES EL PASO CORDOBA SAS NIT [9007416479](https://www.nit.gov.co/numero/9007416479).

Igualmente le informo que la Oficina Judicial remitió la conversión del título judicial que corresponde al No. 427030000857529 por valor de \$ 6.986.000,00, **PROVEA.**

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	PAGO POR CONSIGNACIÓN
Radicado No.	23-001-31-05-003-2022-00232-00
Demandante:	DALILA DEL CARMEN GOMEZ CHIPP
Demandado:	INVERSIONES Y PREEXEQUIALES EL PASO CORDOBA SAS

Visto el informe secretarial que antecede, y siendo ello así el juzgado **ORDENA:**

1.- Por venir ajustada a derecho la anterior petición de pago por consignación se ADMITE, de conformidad con el acuerdo 1481 de 2002.

2.- De ella dese traslado al beneficiario del valor consignado, por el termino de diez (10) días, para que se pronuncie al respecto, es decir, si acepta o no lo consignado. En el evento de ser aceptado el ofrecimiento se comunicará lo pertinente al BANCO AGRARIO y OFICINA JUDICIAL, según fuere el caso.

3.- Notifíquese este proveído personalmente a la señora DALILA DEL CARMEN GOMEZ CHIPP identificada con cedula de ciudadanía 34989659. Por secretaría, envíese la respectiva comunicación al correo electrónico que viene señalado en la solicitud del pago.

4. Cumplido lo arriba indicado, HAGASE entrega a DALILA DEL CARMEN GOMEZ CHIPP identificada con cedula de ciudadanía 34989659 el depósito judicial No.

Centro Comercial Isla Center Calle 24 No.13-80 Segundo Piso Local S-7 Tel. 7831639
J03lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

427030000857529 de fecha 12 de octubre de 2022 por valor de seis millones novecientos ochenta y seis mil pesos (\$ 6.986.000.00), correspondientes a la liquidación de prestaciones sociales.

5.- Hecho lo anterior, dese por terminado el presente proceso por pago de la obligación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Mayra Del Carmen Vargas De Ayus
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcf48b62a5568e5ab2f58115534cbf16e0d926ae381d8a2982580cd8e7b2eb33**

Documento generado en 14/10/2022 09:51:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>